



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO, El expediente ID N° 8.180.434 mediante el cual el alumno Pitter, Gabriel Andrés, DNI N° 28.716.141 – Legajo N° 46.031 de la carrera “Especialización en Energía Eléctrica, mención Transmisión y Distribución”, solicita una prórroga para finalizar sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que en la Ordenanza N° 1924 – apartado 36 se establece el plazo máximo de tres (3) años para concluir la carrera, encontrándose vencido dichos plazos.

Que el Comité Académico de la carrera evaluó y avaló favorablemente el pedido de prórroga solicitado por el alumno.

Que se hace necesario la aprobación de la misma para no entorpecer la continuidad y finalización de sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la misma y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior otorgar al alumno Pitter, Gabriel Andrés, DNI N° 28.716.141 – Legajo N° 46.031 de la carrera “Especialización en Energía Eléctrica, mención Transmisión y Distribución” una prórroga por doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución para la defensa y aprobación del Trabajo Final Integrador. -

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 924

UTN
FRRo
GC
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico